

ACTA NUMERO VEINTITRES GUION NOVENTA Y NUEVE (23-99). En la ciudad de Guatemala, siendo las nueve horas, del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión Extraordinaria, los siguientes Miembros del mismo: Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Rector. Los señores Decanos de las Facultades: Licenciado José Francisco De Mata Vela, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, de la de Ciencias Médicas, -- Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, de la de Ciencias -- Químicas y Farmacia, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo, - de la de Ciencias Económicas, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, de la de Agronomía; Licenciado Rodolfo - Chang Shum, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Rodolfo Alberto Pórtillo Arriola, de la de Arquitectura. Los señores Representantes de los Colegios Profesionales: Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Luis Roberto Orellana - Castañeda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán, del de Ingenieros y de Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Ricardo Contreras Cruz, del de Profesionales de las Ciencias Económicas; Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, del de Humanidades; Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Caias, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala. Los señores Representantes de los -- catedráticos: Licenciado Cipriano Francisco Soto Tobar, de - de Ciencias Jurídicas y Sociales; Doctor Julián Alejandro Sa-

quimux Canastuj de la Ciencias Médicas; Ingeniero Carlos René Berges Carío, de la de Ingeniería; Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Tristán Melendreras Soto, de la de Ciencias Económicas; Doctor Luis Felipe Paz García Salas, de la de -- Odontología; Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada, - de la de Agronomía; Licenciado Roberto Ruano Viana, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Arquitecto Carlos Enrique - Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. Los señores Representantes Estudiantiles: Señor Ronald Estuardo Arango Ordóñez de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Carlos Omar Fajardo Salguero, de la de Ciencias Médicas; Señor Carlos Dago- berto Osoy Chacón, de la de Ingeniería; Señor Osberto René -- Aguilar Granados, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Perito Contador Cantón Lee Villela, de la de Ciencias Económicas; -- Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, de la de Odontología; Seño- rita Yadyra Rocío Pérez Flores, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia; Señorita Angela María Orellana López, de la de - Arquitectura. También estuvieron presentes: el Tesorero y -- Director General Financiero, Licenciado William García; la - Directora de Asuntos Jurídicos, Licenciada Gloria Melgar de - Aguilar; y el Secretario, que autoriza. Doctor Mynor René --- Cordón y Cordón; se procedió de la manera siguiente:

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Agenda.
La Agenda fue leída y aprobada sin modificaciones, en la forma siguiente: 1o. Lectura y Aprobación de la Agenda; 2o. Proyecto de Formulación de Cargos a las Autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas, en base al Informe de la Comisión de Alto Nivel nombrada por el Consejo Superior Universitario para investigar la problemática actual de dicha

Facultad: 3o. Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica: 3.1 aprobación de artículos pendientes. 3.2 informe de la Dirección General Financiera sobre el impacto financiero que representaría poner en vigencia el ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA PARTE ACADEMICA. 3.3 varios: 4o. Proceso de Reforma Universitaria; 5o. Solicitud de Autorización del Proyecto para el Fondo del Programa de Becas USAC-USAID; 6o. Informes.

SEGUNDO: Formulación de Cargos a las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas en base al Informe de la Comisión de Alto Nivel nombrada por el Consejo Superior Universitario para investigar la problemática actual de dicha unidad académica.

2.1. Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Consejo Superior Universitario con base en el informe rendido por la Comisión de Alto Nivel nombrada para investigar la problemática de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 2 de julio del año en curso y en los artículos 99, 102 y 103 último párrafo de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: I. Formular cargos a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, como sigue: a)** Que ustedes celebraron sesiones los días 28 de enero y 4 de febrero de 1999, según Actas 2-99 y 3-99, sin la presencia del quórum correspondiente, dándole plena validez a lo acordado en dicha sesión, violando de esta forma el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, último párrafo que indica "sus resoluciones serán tomadas por mayoría absoluta de votos".

b) En contravención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el sentido de que "todos los profesores que

ocupaban cargo de dirección en esa fecha debían regresar a los cargos que tenían antes de ser nombrados en dichos cargos", lo cual está contenido en el punto 2. numeral 2. del Acta 32-98, del 26 de octubre de 1998. Ustedes sostuvieron hasta el 31 de diciembre de 1998 en cargos de dirección a los profesores: Licenciado Francisco Mendizabal Prem, Licenciada Miriam del Carmen García Estrada, Doctora Patricia Velez de Marsicovétere y al Doctor José María Gramaio. c) Que ustedes por medio del Acta 43-98, inciso 3.15, de fecha 24 de noviembre de 1998, nombraron como Director del Centro de Informática, Estadística y Medición, para el período del 1 de enero al 31 de diciembre, al Doctor Francisco Mendizabal Prem, escogiéndolo dentro de una terna en donde no todos los propuestos eran Titulares III como mínimo, contraviniendo en esa forma lo establecido en el artículo 16 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica que dice: "Artículo 16. Los cargos en el nivel de dirección, serán adjudicados por el Organo de Dirección de la unidad académica a propuesta en terna por el Decano o la autoridad respectiva de entre los profesores titulares que ostenten como mínimo el puesto de profesor titular III de la escuela, fase, programa, departamento, área, sub-área o unidad jerárquica similar de administración académica, según sea la organización de dicha unidad." d) Que ustedes sin el consentimiento del Doctor Francisco Castro lo trasladaron a otro cargo de menor categoría, violando en esa forma el inciso 35.6, del artículo 35 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, que literalmente dice: "Artículo 35: Inciso 35.6: No ser removido de su cargo, salvo que se den las causas previstas en leyes, estatutos y

reglamentos de la Universidad y demás leyes de la República que sean aplicables." e) Que ustedes están permitiendo que se aplique el Reglamento General de Evaluación del Programa de Maestría sin estar debidamente aprobado por el Consejo Superior Universitario, incumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, artículo 24, inciso b) "...aprobar los reglamentos que le sometan las Juntas Directivas de las facultades y los jefes de los institutos siempre que se ajusten al espíritu de esta ley." f) Que ustedes han realizado ampliaciones de horario a profesores que están próximos a jubilarse, sin que se den los presupuestos para cubrir programas nuevos o porque exista vacante definitiva establecidos en el punto 4, del Acta 17-91, del 10 de abril de 1991, "las ampliaciones de horario de los profesores pueden ocurrir en forma definitiva cuando se cubran programas nuevos en la Unidad Académica o Centro de Investigación o porque exista vacante definitiva y, en forma transitoria, cuando la ampliación de horario se da por llenar una vacante temporal..." g) Que ustedes han creado el Centro de Informática, Estadística y Medición (CIEM) sin que previamente hayan establecido políticas de docencia, investigación y servicio para los siguientes 4 años contraviniendo lo dispuesto por el Consejo Superior Universitario en el Acta 32-98, punto 2, numeral 6, en el sentido de que "las autoridades de la Facultad de Ciencias Médicas como acción prioritaria deberán establecer las políticas de docencia, investigación y servicios." h) Que ustedes han modificado los organigramas de la Fase I, Fase II, Fase III, Fase IV, así como la del Centro de Investigaciones de Ciencias de la Salud, contraviniendo lo

dispuesto por el Consejo Superior Universitario de conformidad con la pregunta anterior. i) Que ustedes han realizado nombramientos en cargos tales como: Coordinador de Proyectos, Coordinadora de Relaciones Internacionales, Asesor Administrativo del Decanato, Asesor de Proyectos, Asesor Legal en cargos de Dirección, Asesor Pedagógico, Encargado de Investigación de Pregrado, Encargado de Investigación de Postgrado, dichos puestos no han sido definidos por la oficina de Administración de Personal, por lo que han contravenido la norma que indica: "...ninguna persona puede ser nombrada para un puesto en el servicio por oposición y en el servicio sin oposición, bajo un título que no haya sido previamente aprobado por la Oficina de Administración de Personal y aceptado en el Plan de Clasificación", Artículo 27, párrafo final del Estatuto de Relaciones Laborales. II. Se concede audiencia a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, por el término de tres días contados a partir de recibida la notificación del presente acuerdo, a efecto de que presente ante este Organismo las justificaciones que en derecho le corresponden, en relación con los cargos formulados en el numeral anterior.

2.2 Decano de la Facultad de Ciencias Médicas

El Consejo Superior Universitario con base en el Informe rendido por la Comisión de Alto Nivel nombrada para investigar la problemática de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 2 de julio del año en curso y en los artículos 99, 102 y 103 último párrafo de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ACUERDA: I. Formular cargos al Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la

Facultad de Ciencias Médicas, como sigue: a) Que usted sostuvo en cargos de dirección a los profesores, Licenciado Francisco Mendizábal Prem, Licenciada Miriam del Carmen García Estrada, Doctora Patricia Vélez de Marsicovétere y al Doctor José María Gramajo, hasta el 31 de diciembre de 1998 en contravención a lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el sentido de que "todos los profesores que ocupaban cargos de dirección en esa fecha debían regresar a los cargos que tenían antes de ser nombrados en dichos cargos, lo cual está contenido en el punto 2o., numeral 2. del Acta No.32-98, del 26 de octubre de 1998. b) Que usted no ha cumplido con presentar la constancia de Declaración Jurada de Cargos Universitarios y Extrauniversitarios así como la constancia de colegiado activo, como lo exige el Acuerdo de Rectoría No.1487-92, de fecha 4 de septiembre de 1992, contenido en el formulario SIS-03, formulario de nombramiento o contrato. c) Que usted juntamente con el Doctor Allan Jacobo Ruano Fernández, redactaron un comunicado en Campo Pagado de Prensa Libre, el cual fue publicado el 27 de noviembre de 1998, en la página 31, con lo cual contravino lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el numeral 8, punto 2o., del Acta 32-98, en el que se acordó "...hacer un llamado a la reflexión a las autoridades de la Facultad así como a la comunidad docente y estudiantil, a efecto de buscar por la vía del diálogo y el consenso, la solución de los problemas de la Facultad y lograr así el desarrollo de esta Unidad Académica. d. Que a usted le encargó la Junta Directiva para distribuir un lote de libros donados por CARITAS, por medio de la Universidad del Valle de Guatemala, lo cual hizo entregándoselos a los estudiantes

individualmente, en lugar de haberlos enviado a la Biblioteca a efecto de que todos los alumnos tuvieran acceso a los mismos, violando en esta forma lo establecido en la guía de tramitación de donaciones y/o valores de la Universidad de San Carlos de Guatemala; concretamente los artículos siguientes: **Artículo 2o.** Toda dependencia universitaria que reciba bienes en donación, dará ingreso inmediato a los mismos, en un libro de registro transitorio autorizado por el órgano de dirección correspondiente. **Artículo 3o.** En el registro transitorio, se definirá las características y destino, así como la identificación de la o las personas responsables de su uso, respaldadas con las firmas respectivas. En los casos de bienes que por su sustancia o naturaleza se califiquen de uso inmediato, deberá gestionarse con urgencia su aceptación o rechazo, ante la instancia que conforme al rango de su valor le corresponda. **Artículo 4o.** Se conformará el expediente de soporte con la documentación emitida entre las entidades o personas donantes y la correspondencia dirigida expresamente a las autoridades universitarias y como mínimo, complementarse así: **Para -- bienes de inventario, almacén o fungibles (tangibles):** -La - carta o nota de DONACION del donante en donde detalle los bienes, destino y valor de los mismos. -Acta Administrativa de la dependencia universitaria en donde se haga constar las condiciones de la recepción transitoria del bien, incluyendo el estado físico del mismo. -Constancia de su registro transitorio en libros, emitida por la dependencia receptora. **Artículo 6o.** El órgano de dirección que conoce cada caso de donación, emitirá resolución o acuerdo sobre la aceptación o rechazo, comunicándolo a las instancias que correspondan

(Consejo Superior Universitario, Rectoría, Direcciones Generales, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Presupuesto y Auditoría Interna), y con base en la aceptación oficial, el Departamento de Contabilidad hará los registros contables afectando la cuenta que corresponda a la dependencia beneficiada. II. Conceder audiencia al Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, por el término de tres días contados a partir de recibida la notificación del presente acuerdo, a efecto de que presente ante este Organismo las justificaciones que en derecho le corresponden, en relación con los cargos formulados en el numeral anterior.

2.3 Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas
El Consejo Superior Universitario, con base en el Informe rendido por la Comisión de Alto Nivel nombrada para investigar la problemática de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 2 de julio del año en curso y en los artículos 99, 102 y 103 último párrafo de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **ACUERDA: I. formular cargos al Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, como sigue: a.** Que usted le ha negado el acceso a las actas de la Junta Directiva a los profesores que han querido consultarlas, violando así la norma constitucional contenida en el Artículo 30, que dice: "Artículo 30. Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de

asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia." II. Conceder audiencia al Doctor Héctor René García Santana, Secretario de la Facultad de Ciencias Médicas, por el término de tres días contados a partir de recibida la notificación del presente acuerdo, a efecto de que presente ante este Organismo las justificaciones que en derecho le corresponden, en relación con los cargos formulados en el numeral anterior. VOTO RAZONADO: Los abajo firmantes razonamos nuestro voto por el procedimiento de formulación de cargos a Decano, Junta Directiva y profesores implicados de la Facultad de Ciencias Médicas. Dado que en nuestra opinión no aparecen cargos violatorios a la Constitución de la República y, por lo tanto no aceptamos ninguna responsabilidad, por las implicaciones legales que se deriven. (ff) Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez, Caias, Representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos; Licenciado Tristán Melendreras Soto, Representante de los Docentes de la Facultad de Ciencias Económicas y Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Representante de los Docentes de los Catedráticos de la Facultad de Ciencias Médicas.

TERCERO: Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica.

3.1 Aprobación de Artículos pendientes.

El Consejo Superior Universitario procede a discutir los artículos pendientes de aprobar del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, y luego de amplia deliberación, **ACUERDA:** aprobar los siguientes artículos:

Artículo 14. Al ingresar a la carrera del personal académico el profesor adquiere la categoría de Titular. La ubicación en los puestos del personal académico se llevará a cabo de acuerdo a los estudios realizados, debidamente acreditados o reconocidos en Guatemala, siempre y cuando sean congruentes y complementarios con las funciones que el profesor realice, de conformidad a su formación o capacitación en docencia y a su experiencia laboral, según la tabla siguiente:

- | | |
|------------------------|-------------|
| - Grado Licenciado | Titular I |
| - Especialidad clínica | Titular II |
| - Grado Maestría | Titular II |
| - Grado Doctor | Titular III |

En el caso de las Especialidades Clínicas otorgadas de acuerdo al Reglamento del Programa de Especialidades Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEXTO, del Acta No.3-89, la ubicación del personal académico se otorgará únicamente cuando la plaza docente asignada corresponda a su especialidad clínica. Cualquier otra especialidad será analizada individualmente por la Dirección General de Docencia, a través del Instituto de Evaluación, Formación y Desarrollo del Profesor Universitario.-----

Artículo 44. El Instituto de Evaluación, Formación y Desarrollo del Profesor Universitario será el encargado de definir las políticas y lineamientos generales de evaluación, promoción y desarrollo del profesor de la Universidad de San Carlos de Guatemala y proponerlos al Consejo Superior Universitario para su aprobación. Coordinará las acciones de evaluación, promoción y desarrollo del Personal académico y

asesorará a las comisiones de evaluación y a los organismos encargados de los programas de formación y desarrollo que funcionen en cada unidad académica.-----

Artículo 45. Los objetivos del Instituto de Evaluación, Formación y Desarrollo del Profesor Universitario, o que se estableciera en relación al personal académico son:

45.1 Promover la formación y el desarrollo del personal académico y de la carrera universitaria, parte académica, tendente al logro de los fines de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

45.2 Definir las políticas y lineamientos para la evaluación, promoción y desarrollo del personal académico.---

45.3 Desarrollar e integrar en la Universidad los procesos de evaluación, promoción y desarrollo del personal académico y definir y aprobar para cada caso, las políticas y lineamientos.-----

45.4 Coadyuvar al cumplimiento del presente estatuto.-----

Artículo 46. El Instituto de Evaluación, Formación y Desarrollo del Profesor Universitario, se integra así:

1. Consejo Directivo
2. Director del Instituto De Evaluación, Formación y Desarrollo del Profesor Universitario
3. OTEP
4. IIME.

Artículo 47. El Consejo Directivo se integra de la siguiente manera:-----

1. El Director de la Dirección General de Docencia, quien lo preside.

2. El Director del IIME.
3. El Jefe de OTEP.
4. Tres representantes profesores del Consejo Superior Universitario. Uno por:
 - * Area de Ciencias de la Salud
 - * Area Social Humanística
 - * Area Técnica.
5. Tres representantes profesores electos por las comisiones de evaluación de las Unidades Académicas entre los profesores titulares de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Los miembros del Consejo Directivo durarán dos años en sus puestos, salvo el caso de quienes ejercen cargos administrativos que lo serán en tanto duren en los mismos. Un reglamento normará todo lo concerniente al proceso de Evaluación, Promoción y Desarrollo del Personal Académico.

Artículo 81. (83 del original). Los profesores que al momento de entrar en vigencia este estatuto acrediten grados académicos superiores al de licenciado, después de haber sido equiparados a los puestos establecidos en el artículo 82, si poseen el grado de Maestría, serán ubicados en un puesto arriba del que ostenten y, si poseen grado de doctor serán ubicados dos puestos arriba del que ostenten. Se exceptúan para el caso de las especialidades clínicas, aquellas cuyos programas de residencia ya les fueron reconocidos con anterioridad.

3.2 **Informe de la Dirección General Financiera sobre el impacto financiero que representaría poner en vigencia el ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA PARTE ACADEMICA.**

El Director General Financiero, Licenciado William García.

informa acerca del cálculo que elaboró el Departamento de Presupuesto para cuantificar el impacto financiero que tendría la Universidad de San Carlos de Guatemala al poner en vigencia el ESTATUTO DE LA CARRERA UNIVERSITARIA PARTE ACADEMICA, asignándole dos escalas adicionales a los docentes que tengan el título de Doctor y una escala a los que tienen el título de maestro. El costo de dicha promoción es de Q.5.155,022.16. El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, aprovechó la oportunidad para informar acerca de la aprobación de la ampliación presupuestal por parte del Gobierno Central para cumplir con el 10% de aumento salarial a todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la cual será asignada sólo para el presente año. En dicha reunión, la Ministra de Finanzas, Licenciada Irma Luz Toledo Peñate, indicó que para el año 2,000 se trabajará con el mismo presupuesto de este año, lo que convierte en preocupante la situación, por lo que debemos ser prudentes al analizar y aprobar cualquier asunto que afecte financieramente a la Universidad de San Carlos de Guatemala, ya que esto podría afectar los programas normales de la misma. Luego de amplia de discusión, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** 1. Dar por recibido el informe; 2. Solicitar al Director General Financiero, Licenciado William García, rectificar el mismo, incluyendo únicamente a los profesores de las distintas unidades académicas que tienen títulos superiores a los de Licenciatura, debidamente acreditados.

CUARTO: Proceso de Reforma Universitaria.

El Decano de la Facultad de Odontología y Coordinador de la Comisión de Política, Doctor Danilo Arroyave Rittscher,

presenta al Consejo Superior Universitario PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA, con fecha 21 de julio de mil novecientos noventa y nueve y, entrega a cada uno de los Miembros de este alto Organismo el calendario correspondiente. Al respecto, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** aprobar el CALENDARIO DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA, según consta en el Anexo No.1, que forma parte de la presente Acta.

QUINTO: Proyecto para el fondo del Programa del Programa de Becas USAC-USAID, proveniente.

El Consejo Superior Universitario entra a conocer el Proyecto para el fondo del Programa de Becas USAC-USAID, proveniente del convenio suscrito entre la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID) y el Gobierno de Guatemala, con el propósito de adjudicar Becas no reembolsables a estudiantes universitarios, por un monto de **Q.3.672.335,00**, en consecuencia el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Autorizar a) al Rector, para firmar el Convenio Subsidiario de Ejecución, entre el Ministerio de Finanzas Públicas y la Universidad de San Carlos de Guatemala; b) el Programa de Becas USAC-USAID, el cual será ejecutado por la División de Bienestar Estudiantil; c) a la Dirección General Financiera, a través del Departamento de Presupuesto, para que realice la ampliación presupuestal que como consecuencia del proyecto corresponda.

SEXTO: INFORMES

6.1 Del Rector

El señor Rector, Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra,

informa de la reunión sostenida con el señor Alvaro Arzú, Presidente Constitucional de la República de Guatemala; Doctor Luis Flores Asturias, Vice-Presidente de la República de Guatemala y Licenciada Irma Luz Toledo Peñate, Ministra de Finanzas Públicas, para tratar lo relacionado con la solicitud de ampliación presupuestal para cubrir el 10% de aumento salarial a todos los trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala, acerca de lo cual si hubo una respuesta positiva, a la vez, informa del foro con candidatos presidenciales que se celebrará el día uno de septiembre a las ocho horas, en las instalaciones del Iglú, ciudad universitaria y, para lo cual se conformó una comisión integrada por el Doctor Olmedo España Calderón, Asesor del Rector; Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso, Representante del Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas y, Director General de Administración; Licenciado Carlos Tomás Pérez Brito, Ejecutivo de Publicidad, Información y Relaciones Públicas y, el Doctor Mynor René Cordón y Cordón, Secretario General de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Informa también, de su asistencia a la toma de posesión del Director del Centro Universitario de Sur Oriente, CUNSURORI, e invita al Consejo Superior Universitario a participar en la inauguración de un nuevo módulo administrativo en el Centro Universitario de Nor-Occidente, CUNOROC, que se llevará a cabo el próximo viernes 23 del presente mes.

6. De la Secretaría

La Secretaría envió a los señores Miembros del Consejo

Superior Universitario, la siguiente documentación: 1. invitación para asistir a la presentación y entrega de la EDICION FACSIMILAR DE "LA INQUISICION EN GUATEMALA"; 2. Boletín informativo PRESENCIA de la Facultad de Ciencias Económicas NUMEROS 3, 4, 5 y 6; 3. revista LOGROS Y AVANCES del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS.

SEPTIMO: CONSTANCIAS DE SECRETARIA

7.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (9:00): Ingeniero Agrónomo Efraín Medina Guerra, Doctor Romeo Arnaldo Vásquez Vásquez, Doctor Danilo Arroyave Rittscher, Arquitecto Rodolfo Alberto Portillo Arriola, Licenciado Oscar Eduardo Alvarez Gill, Licenciado Julio René Chinchilla Alonzo, Doctor Julián Alejandro Saquimux Canastuj, Licenciado Tristán Melendreras Soto, Señor Osberto René Aguilar Granados, Señor Héctor Rodolfo Klee Bueso, Señorita Yadyra Rocío Pérez Flores, Señorita Angela María Orellana López.

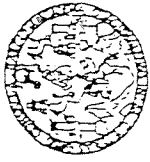
7.2 Luego llegaron: Licenciado José Francisco De Mata Vela, Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo (9:10), Ingeniero Agrónomo Víctor Hugo Méndez Estrada (9:15); Licenciada Hada Marieta Alvarado Beteta, Licenciado Miguel Angel Lira Trujillo. (9:20); Doctor Luis Felipe Paz García-Salas (9:25); Ingeniero Agrónomo Edgar Oswaldo Franco Rivera, Licenciado Rodolfo Chang Shum, Doctor Luis Roberto Orellana Castañeda, Licenciada Jannette Magaly Sandoval Madrid de Cardona (9:30); Licenciado Héctor Efraín Trujillo Aldana, Señor Carlos Omar Fajardo Salguero (9:40); Licenciado Ricardo Contreras Cruz (9:45); Ingeniero Agrónomo Víctor Manuel Alvarez Cajas, Señor Carlos Dagoberto Osoy Chacón, Acta

P.C. Cantón Lee Villela. (10:00); Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso (10:20); Ingeniero Carlos René Berges Carío (10:40); Señor Ronald Estuardo Arando Ordóñez (11:15); Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrero (11:30); Licenciado Roberto Ruano Viana (11:30); Ingeniero Mario Edgardo Martínez Guzmán (12:30).

7.3 Se excusó por no asistir a la sesión: Doctor José Angel De La Cruz Muñoz.

Se dio por terminada la sesión siendo las trece horas con treinta minutos, el mismo día, en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de tercera citación. DOY FE.

MRCC/ovdec



PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA 21/7/99

ACCIONES	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
1. Información y directrices a Unidades Académicas y dependencias administrativas para elaborar políticas y planes en función de los marcos aprobados por el CSU.	A partir de marzo y resto del año 1999.	Secretaría General de la USAC	Enviar copia de los marcos aprobados a todas las instancias y universidades y lineamientos para incorporarlos a su quehacer.
2. Creación de la Dirección General de Docencia e inicio de procesos de reformas académicas.	7/7/99	CSU, Rectoría	
3. Solicitar informe sobre el avance de la operativización de los marcos.	Agosto/99	Comisión de Seguimiento del CSU	Tomar en cuenta resultados de talleres realizados en el primer semestre 1999. COMREUSAC (informe).
4. Elaborar propuesta base de Modelo de Gobierno y Sistema de elecciones.	29/7/99	CGP, Dirección General Financiera y Comisiones de Política y Seguimiento.	Tomar en cuenta propuesta elaborada en el segundo semestre 1998.
5. Consulta a los sectores universitarios para enriquecer el Marco Financiero.	Agosto/99	Comisión de Seguimiento	Reuniones de trabajo con representantes de: asociaciones estudiantiles, Profesores y Trabajadores.
6. Taller para consensuar el Gobierno.	16 y 17 de sept. 1999	Comisión de Seguimiento y CGP	Participación de 10 representantes del CSU, un Representante de cada sector (estudiantil, claustro, administrativo) por cada Unidad Académica (81 participantes).
7. Presentación de propuesta final al CSU para aprobación del Gobierno.	22/9/99	Comisiones de Política y Seguimiento	
8. Elaborar propuesta base del Marco Financiero.	9/8/99	CGP y Comisiones de Política y Seguimiento	Tomar en cuenta resultados de talleres realizados en el primer semestre 1999.



PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

ACCIONES	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
9. Consulta a los sectores universitarios para enriquecer propuesta de modelo del Marco Financiero.	Sept./99	Comisión de Seguimiento	Reuniones de trabajo con representantes de: Organos de dirección, asociaciones estudiantiles, Claustros Trabajadores y Colegios Profesionales.
10. Taller para consensuar modelo del Marco Financiero.	7 y 8 de octubre/1999	Comisión de Seguimiento y CGP	10 representantes del CSU, un Representante de cada sector (estudiantes, claustros, administrativo y colegios profesionales) por cada Unidad Académica.
11. Presentación de propuesta de Modelo de Gobierno y Sistema de Elecciones al CSU para aprobación.	14/10/99	Comisiones de Política y Seguimiento.	
12. Elaborar propuesta base de organización académico-administrativa.	13/9/99	CGP, DIGA, DGD y Comisiones de Política y Seguimiento.	Tomar en cuenta los insumos generados por el CSU.
13. Consulta a sectores universitarios para enriquecer el modelo de organización académico-administrativa.	Octubre/99	Comisión de Seguimiento	Reuniones de trabajo con representantes de órganos de dirección, asociaciones estudiantiles, claustros y trabajadores.
14. Presentación de propuesta final al CSU para aprobación de modelo de organización académico-administrativa.	10/11/99	Comisiones de Política y Seguimiento	
15. Elaboración de propuesta base de Marco Jurídico.	11/10/99	CGP, Dir. De Asuntos Jurídicos y Comisiones de Política y Seguimiento.	Tomar en cuenta insumos generados por el CSU.
16. Consulta a sectores universitarios para enriquecer Marco Jurídico.	Nov./99	Comisión de Seguimiento	Reuniones de trabajo con representantes de asociaciones estudiantiles, claustros y trabajadores.

Universidad de San Carlos de Guatemala
 Comisión de Política y Planeamiento del Consejo Superior Universitario
 Coordinadora General de Planificación



PROPUESTA DE SEGUIMIENTO AL PROCESO DE REFORMA UNIVERSITARIA

17. Taller para consensuar el Marco Jurídico.	27 y 28/1/2000	Comisión de Seguimiento y CGP	1 representante de cada sector (estudiantes, claustratos, administrativo) de cada Unidad Académica.
18. Presentación de propuesta final al CSU para aprobar el Marco Jurídico.	9/2/2000	Comisiones de Política y Seguimiento	
19. Crear comisión para elaborar propuesta de modificación a la Ley Orgánica.	10/1/1999	Comisión de Asuntos Jurídicos.	Esta comisión se creará si el producto obtenido hasta esa fecha lo requiere.
20. Integración de los marcos en un solo documento.	10/2 - 29/2/2000	Div. de Publicidad y Editorial Universitaria	
21. Información a la comunidad universitaria de los cambios y plan para la transformación	Marzo-mayo/ 2000	Direcciones Generales, Decanos, Directores de Escuelas y Centros Regionales, STUSC, AEU.	
22. Presentación de proyecto de Ley Orgánica al CSU para aprobación.	10/2/2000	Comisiones de Política y Seguimiento.	
23. Creación de Comisión de análisis y elaboración de presupuesto por programa.	Julio/99	Rectoría y CGP	